



GOBIERNO REGIONAL  
**CUSCO**

Gobierno Regional  
de Cusco

Gerencia Regional de  
Salud

Hospital de Apoyo  
Departamental Cusco  
Hospital Regional Cusco



## Resolución Directoral

N° 326 -2023-GORE.CUSCO-GRSC-HRC/UGRH

Cusco

20 JUN 2023

GOBIERNO REGIONAL CUSCO  
GERENCIA REGIONAL DE SALUD CUSCO  
HOSPITAL REGIONAL DEL CUSCO  
Mag. Carlos Santa Cruz Palomino  
CAC N° 1561  
JEFE DE UNIDAD DE GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS

GOBIERNO REGIONAL CUSCO  
GERENCIA REGIONAL DE SALUD CUSCO  
HOSPITAL REGIONAL DEL CUSCO  
Margat Córdova Esquivel  
JEFE DE AREA ADMINISTRATIVAS  
UNIDAD DE GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS

Visto el Expediente N° 7645-2023;

### CONSIDERANDO:

Que, mediante expediente de Visto, el Responsable del Programa de Prevención y Control de Emergencias por Desastres del Hospital Regional del Cusco, presenta el Informe N° 27-2023-HRC-EMED-COE, remite el Proyecto de "Plan de Contingencia Frente a Bajas Temperaturas del Hospital Regional del Cusco Año 2023", solicitando su revisión y posterior aprobación con la respectiva Resolución Directoral;

Que, mediante Informe N° 163-2023-GR CUSCO/GERESA HRC-DE-OIS, elaborado por la Jefa de la Oficina de Inteligencia Sanitaria del Hospital Regional del Cusco, formula las Observaciones, Correcciones y Recomendaciones, a la Propuesta de Plan de Contingencias frente a Bajas Temperaturas Año 2023;

Que, el Responsable del Programa de Prevención y Control de Emergencias por Desastres del Hospital Regional del Cusco, ha levantado las Observaciones efectuadas, y realizado las correcciones necesarias; por lo que, corresponde elaborar el correspondiente acto resolutivo, aprobando el "Plan de Contingencia Frente a Bajas Temperaturas del Hospital Regional del Cusco Año 2023";

Que, la temporada de Frio en nuestra Región es un evento recurrente que se presenta estacionalmente cada año, registrando características diferentes debido al cambio climático, la temporada de frio constituye en uno de los principales determinantes que influye en la salud y la vida de la población, sobre todo aquellas que se ubican en zonas con escasos servicios públicos y salud;

Que, la Ley N° 29664 Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD), como sistema interinstitucional, sinérgico, descentralizado, transversal y participativo, con la finalidad de identificar y reducir los riesgos asociados a peligros o minimizar sus efectos, así como evitar la generación de nuevos riesgos, y preparación y atención ante situaciones de desastre mediante el establecimiento de principios, lineamientos de política, componentes, procesos e instrumentos de la Gestión del Riesgo de Desastres;

Que, mediante Decreto Supremo N° 048-2011-PCM, aprueba el Reglamento de la Ley N° 29664, que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD), y conforme a lo establecido en el numeral 2.16 del artículo 2 del mencionado Reglamento, los Planes de Contingencia son los procedimientos específicos preestablecidos de coordinación, alerta, movilización y respuesta ante la ocurrencia o inminencia de un evento particular para el cual se tiene escenarios definidos, el mismo que se emite a nivel nacional, regional y local;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 826-2021/MINSA, se aprueba Normas para la Elaboración de Documentos Normativos del Ministerio de Salud", cuyo objetivo específico es establecer la aplicación de etapas estandarizadas, transparentes y explícitas para la emisión de los Documentos Normativos del Ministerio de Salud; así como, brindar a las instancias proponentes de la regulación del Ministerio de Salud una herramienta que facilite el desarrollo de sus funciones normativas;

Conforme a las facultades conferidas en el Reglamento de Organización y Funciones (ROF), del Hospital Regional Cusco, aprobado con Ordenanza Regional N° 082-2014-CR/GRC-CUSCO, en concordancia y sujeción a lo establecido en las normas legales vigentes, la Dirección Ejecutiva del Hospital Regional Cusco, dispone expedir la presente resolución;

En uso de las facultades y atribuciones conferidas, por la Ley de Bases de la Descentralización N° 27783, Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales modificada por la Ley N° 27902, a la delegación de facultades consignadas en el convenio N° 028-2004-MINSA, la aplicación de la Ley N° 28254; D.S. N° 004-2019-JUS, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, la Resolución Ministerial N° 963-2017-MINSA; y el T.U.O. de la Ley N° 27806 de Transparencia y Acceso a la Información Pública;



**GOBIERNO REGIONAL CUSCO**  
**GERENCIA REGIONAL DE SALUD CUSCO**  
**HOSPITAL REGIONAL DEL CUSCO**  
**Mag. Carlos Santa Cruz Palomino**  
 CAS N° 1561  
 JEFE DE UNIDAD DE GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS

# Resolución Directoral

**GOBIERNO REGIONAL CUSCO**  
**GERENCIA REGIONAL DE SALUD CUSCO**  
**HOSPITAL REGIONAL DEL CUSCO**  
  
**Margal Córdova Estrella**  
 JEFE DE AREA NORMAS TÉCNICAS  
 DE RECURSOS HUMANOS

N° 326 -2023-GORE.CUSCO-GRSD-HRC/UGRH

Cusco **20 JUN 2023**

Estando a lo dispuesto por la Dirección Ejecutiva del Hospital Regional Cusco y con el Visto Bueno de la Dirección de Administración y Unidad de Asesoría Legal;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.- APROBAR, EL "PLAN DE CONTINGENCIA FRENTE A BAJAS TEMPERATURAS - HOSPITAL REGIONAL DEL CUSCO AÑO 2023", y que forma parte de la presente Resolución, en anexo adjunto con 23 (VEINTITRES) folios.**

**ARTÍCULO 2°.- ENCARGAR, a la Unidad de Informática la publicación de la presente resolución en la Página Web del Hospital Regional del Cusco.**

**ARTÍCULO 3°.- DISPONER, que el Documento materia de la presente resolución, sea transcrito a la Gerencia Regional de Salud, y., puesto en conocimiento de todos los Departamentos, Unidades y Servicios del Hospital Regional Cusco, que competan.**

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE,**



**GOBIERNO REGIONAL CUSCO**  
**GERENCIA REGIONAL DE SALUD CUSCO**  
**HOSPITAL REGIONAL CUSCO**  
  
**Med. Carlos Enrique Gamara Valdivia**  
 Director Ejecutivo  
 CMP 48301 RNE. 31900